



Copia
Convenio

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES
SPES/OCI-0421 /2019

Hermosillo, Sonora a 02 de diciembre del 2019
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ISSSTESON.
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención al oficio No. UJ-6063-2019, recibido en esta Subdirección el día 14 de noviembre del 2019, referente a la elaboración del modelo de convenio de colaboración en materia de becas entre el Instituto y la Universidad Durango Santander, junto con el cual nos envió el convenio original.

En relación a lo anterior, ya habiendo recaudado las rubricas necesarias, remito a Usted el instrumento citado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Mtro. JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTIEL
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DEL ISSSTESON.

C.C.p. Archivo.
JAGL/dchb.

Recibido
04 DIC 2019
ISSSTESON



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Bvd. Hidalgo No.15 Col. Centro C.P. 83000.

Teléfono: (662) 217 1028. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. MARTHA ALICIA BARCELÓ GRIJALVA Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISSSTESON”, REPRESENTADO POR EL MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA ASISTENCIA DEL MATRO. JOSE GABRIEL TAPIA MONTIEL, EN SU CARACTER DE SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR PARTE DE “LA UNIVERSIDAD” :

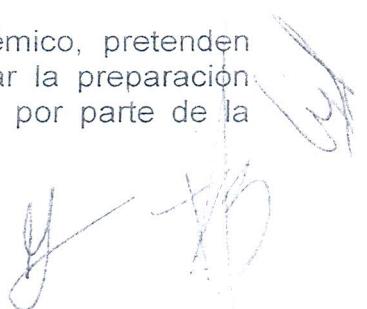
- I.1. Que es una asociación civil constituida en los términos de la legislación mexicana, según escritura pública número 898, pasada ante la fe del Notario Público número 24, Lic. Jesús Cisneros Solís, en ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo., que cuenta con el reconocimiento legal de validez oficial de estudios que imparte, otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Sonora.
- I.2. Declara La Universidad Durango Santander Campus Hermosillo, que tiene como objetivo alcanzar la excelencia educativa a través del estímulo y fomento de la cultura, la docencia y la investigación obteniendo un lugar en nuestra sociedad desarrollando profesionistas que colaboren en el crecimiento de nuestra comunidad y país.
- I.3. Que en los términos de la escritura pública antes mencionada otorgó a la Mtra. Martha Alicia Barceló Grijalva, en su calidad de Directora General de “LA UNIVERSIDAD”, las facultades para suscribir convenios como el de esta naturaleza.
- I.4. Que su domicilio legal es Carretera Internacional km. 9.8, Col. Café Combate, en Hermosillo, Sonora.
- I.5. Que su registro Federal de Causantes es FEC-920212-PB9y su razón social es Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.

II. DECLARA "ISSSTESON"

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- II.2. Que tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables, según lo prevé el artículo 113, fracción X de la Ley que lo crea, y lo establecido en el acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1997.
- II.3. Que el **MAESTRO PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar este Convenio, según lo dispuesto por el artículo 109, fracción VI, de la Ley que lo crea y conforme el nombramiento relativo que le confirió la Gobernadora del Estado, haciendo uso de la atribución que le confiere el Artículo 110, de la Ley que lo rige, mediante oficio fechado 11 de enero del 2018.
- II.4. El **MAESTRO JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTIEL**, como Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones “**EL ISSSTESON**”, cuenta con facultades bastantes y suficientes para la celebración del presente Convenio, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, lo que acredita en términos de lo dispuesto por el Artículo 16, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido a su favor por el Director General de “**EL INSTITUTO**”, publicado en el Boletín Oficial Estado de Sonora, tomo CXCVII, número 48, sección II, de fecha 16 de junio de 2016.
- II.4. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Boulevard Hidalgo, número 15, colonia Centro de Hermosillo Sonora.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la preparación profesional para atender con calidad la demanda de servicios por parte de la sociedad.



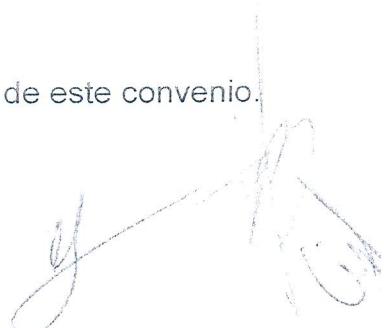
- III.2. Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- III.3. Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo, podrán instrumentarse acuerdos específicos en favor de ambas instituciones.
- III.4. Que, al reunir todos los requisitos actuales o futuros, consignados en su normatividad, es su deseo comprometerse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA UNIVERSIDAD” y “EL ISSSTESON” celebran el presente convenio, teniendo como objetivo principal, la formalización de un convenio UNIVERSIDAD-ISSSTESON, para el otorgamiento-obtención de descuentos especiales para estudio de licenciaturas y posgrados; Así como la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación en beneficio de ambas partes y sus integrantes.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto de la cláusula que antecede, las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) El otorgamiento de descuentos especiales para estudios de licenciatura y posgrados a los miembros de “ISSSTESON” y su personal afiliado.
- b) Realizar proyectos académicos en las áreas de interés institucional.
- c) Intercambiar personal académico y profesional para realizar estancias en proyectos de docencia e investigación y para participar en cursos, talleres y seminarios, entre otros.
- d) Promover la participación del personal profesional del “ISSSTESON” en los programas de estudio de “LA UNIVERSIDAD”.
- e) Apoyar el desarrollo docente mediante el uso compartido de la infraestructura académica y a través de programas que alienten la formación universitaria, la difusión de la cultura y la vinculación.
- f) Intercambiar información y publicaciones relacionadas con el objeto de este convenio.





TERCERA.- Para efecto del cumplimiento a lo establecido en la primera cláusula, **LA UNIVERSIDAD** se compromete a otorgar un 25% de beca en la mensualidad para todas las licenciaturas escolarizadas excepto Medicina, el 25% de beca en las licenciaturas

Ejecutivas, el 25% de descuento en las mensualidades en Posgrados. Y el 50% de descuento en la primera inscripción de toda nuestra oferta académica, estos descuentos aplica para el personal del “**ISSSTESON**” y sus afiliados así como a los hijos.

CUARTA.- Es menester también del presente convenio, el otorgamiento y obtención de descuentos y condiciones especiales para los servicios que presta “**LA UNIVERSIDAD**” a través de su área de Extensión Universitaria, impartición de conferencias, cursos, talleres y otras actividades análogas, que conllevan a la recíproca colaboración en la difusión de proyectos o programas específicos en las mencionadas áreas afines.

QUINTA.- Para efecto del otorgamiento de los descuentos, el solicitante deberá presentar en la universidad carta vigente emitida por “**ISSSTESON**” en carácter de trabajador o afiliado.

SEXTA.- Las partes designan como responsables de la ejecución del presente convenio, a las siguientes personas: por “**LA UNIVERSIDAD**”, a la LIC. LYNNETTE LEYVA CHAPARRO, Responsable de Vinculación Institucional; por “**ISSSTESON**” al LIC. MAURICIO SOTO ORDUÑO, Jefe del Departamento de Recreación y Cultura, dependiente de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba tanto “**LA UNIVERSIDAD**” como “**EL ISSSTESON**”, derivada o como resultado del presente Contrato y su ejecución, y que por su naturaleza o por ser considerada confidencial por las partes, deberá ser mantenida de forma estrictamente confidencial por el “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL ISSSTESON**” y su respectivo personal. Por lo mismo; ni el “**LA UNIVERSIDAD**” ni “**EL ISSSTESON**” podrán revelar dicha información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de un representante legal de cada una de las partes.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de su firma. También podrá ser modificado o prorrogado por escrito o darse por terminado voluntariamente en forma anticipada, mediante simple ocreso que una parte envíe a la otra, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que se dé por concluido.

NOVENA.- “EL ISSSTESON” Ofrece promocionar a los trabajadores toda la oferta educativa de “LA UNIVERSIDAD”.

Leído que fue por ambas partes el contenido del presente convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad, por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al 11 días del mes de noviembre de 2019.

Por “LA UNIVERSIDAD”

Mtra. Martha Alicia Bárceló Grijalva
Directora General

Lic. Lynnette Leyva Chaparro
Coordinadora de Mercadotecnia

Por “EL ISSSTESON”

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

Lic. Mauricio Soto Orduño
Coordinador del Departamento de
Recreación y Cultura